



Resolución Administrativa N° 1479 -2023

HR“MAMLL”A-OA/UP.

Ayacucho, 22 DIC 2023

VISTO: El Informe N° 546-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP, de fecha 20 de diciembre del 2023, solicitud de reembolso de guardias, sobre Reintegro de Guardias de los Médicos Residentes correspondiente a lames de setiembre del 2023 y proveído del Jefe Personal; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la normativa Nacional Vigente Reglamento de Guardias Hospitalarias aprobado con Resolución Ministerial N° 573-92-SA, y los “Lineamientos para garantizar la programación, ejecución y pago del servicio de guardias en todas sus modalidades al personal de la Salud” aprobado por Resolución Ministerial N° 986-2017/MINSA, las Guardias Hospitalarias se realizan con presencia física permanente y obligatoria;

Que, la Ley N° 30453, establecen las Normas Básicas del Sistema Nacional de Residentado Médico a fin de determinar la promoción de especialistas en medicina humana mediante la modalidad de Residentado Médico, en las facultades de Medicina de las Universidades del País;

Que, el numeral 3 del artículo 36° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico (SINAREME), aprobado mediante Decreto Supremo N° 007-2017-SA, señala; 3) La guardia es remunerada, no debe exceder de doce (12) horas continuas. El número de guardias no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de diez (10) al mes. La programación de guardias y su número dependerá del requerimiento del programa de formación, de la capacidad presupuestal de la institución que financia la vacante y de la normativa vigente. La guardia se desarrolla en servicios de emergencia, unidades críticas, hospitalización o similares;

Que, mediante solicitud de fecha 02 de octubre del 2023, el Médico Residente de tercer año del Departamento de Gineco Obstetricia Juan Manual Macedo Díaz, solicita reembolso de guardias correspondiente al mes de setiembre del 2023, de los médicos residentes como: Juan Manual Macedo Díaz, Fredy Vladimir Fernández Valdivia, Vairon Zamora Vegas, José Nilton Huachin Ojeda y Yessica Giovana Sánchez Quispe;

Que, mediante el Informe N° 546-2023-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UP, de fecha 20 de diciembre del 2023, el jefe del Área de Control de Asistencia y Permanencia, dispuesto su revisión, remite el listado para el Reintegro de pago de guardias de los médicos residentes del mes de setiembre del 2023 del Departamento de Gineco Obstetricia del Hospital Regional de Ayacucho;

Estando a los considerandos precedentes, de conformidad a los cuadros de rol de turnos y la liquidación de la remuneración compensatoria por guardias hospitalarias,





Resolución Administrativa N° 1479 -2023

HR“MAMLL”A-OA/UP.

Ayacucho, 22 DIC 2023

correspondiente al mes de setiembre del 2023, y en uso de las facultades conferidas a la Jefe de la Unidad de Personal mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 321-2023-GR/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el Reintegro a favor de los Médicos Residentes según la programación de Guardias Hospitalarias efectivas, correspondiente al mes de setiembre del 2023, conforme a la verificación y liquidación efectuada por el encargado del Área de Control de Asistencia y Permanencia, adscrita a la Unidad de Personal, la misma que será auditada por la Oficina de Control interno, de acuerdo al siguiente cuadro:

REINTEGRO DE GUARDIAS CORRESPONDIENTE AL MES DE SETIEMBRE DEL 2023													
	APPELLIDOS Y NOMBRES	NIV	GDO	GNO	GDF	GNF	TOTAL GN	MONTO	DEDUC.	TOTAL	OBS	TOTAL GRAL	
28291992	FERNANDEZ VALDIVIA FREDY VLADIMIR	DD	5				5	439.90	234.60	205.30		205.30	
21528119	HUACHIN OJEDA JOSE NILTON	DD					0	0.00		0.00	ROTACION EXTERNA	0.00	
28250891	MACEDO DIAZ JUAN MANUEL	DD	5				5	439.90		439.90		439.90	
41329954	SANCHEZ QUISPE YESSICA GIOVANA	DD	5				5	439.90		439.90		439.90	
003382035	ZAMORA VEGAS VAIRON ADRIAN	DD	5				5	439.90		439.90		439.90	

ARTÍCULO SEGUNDO: TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Unidad de Personal, Área de Remuneraciones y Planillas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, INFORHUS, e instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO
 Oficina de Asesoría y Administración
 UNIDAD DE PERSONAL

[Firma]

Lic. Elio González Huancahua
 JEFE DE PERSONAL

